

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE REGISTRO?

Debe diligenciar y firmar con numero de cedula, el "**Formato Único de Solicitud de Devolución de Dinero**", para adelantar trámites correspondientes a devoluciones de dinero, el cual se encuentra publicado en la página web en el siguiente [link](#), y radicarlo en la ventanilla de correspondencia de la Oficina de Registro correspondiente con los siguientes anexos:

1. Fotocopia Cédula de Ciudadanía al 150 %. Tanto del poderdante como del apoderado
2. Poder Autenticado (en caso de ser apoderado).
3. Recibo Original de Caja (en los casos que el documento haya sido radicado)
4. Recibo del VUR (pago liquidador de derechos - VUR).
5. Certificación Bancaria (reciente expedida por el banco donde tiene la cuenta el solicitante)

Documentos Opcionales:

6. Copia Instrumento Público objeto de registro (Escritura, Sentencia, Oficio).
7. Nota devolutiva.